

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

*Documentos Oficiales\**

SEXTA COMISION  
46a. sesión  
celebrada el  
martes 22 de noviembre de 1988  
a las 15.00 horas  
Nueva York

**ACTA RESUMIDA DE LA 46a. SESION**

Presidente: Sr. DENG (Sudán)

**SUMARIO**

TEMA 138 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE CONJUNTO DE PRINCIPIOS PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION (continuación)

TEMA 128 DEL PROGRAMA: DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS AL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL (continuación)

TEMA 135 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS (continuación)

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL**  
**A/C.6/43/SR.46**  
**30 de noviembre de 1988**  
**ESPAÑOL**  
**ORIGINAL: INGLES**

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE CONJUNTO DE PRINCIPIOS PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION (continuación) (A/C.6/43/L.9, L.17)

1. El Sr. BELHAJ (Túnez) dice que el Proyecto de conjunto de principios incluido en el informe del Grupo de Trabajo (A/C.6/43/L.9) representa un equilibrio equitativo entre la necesidad de todas las sociedades de adoptar una legislación que asegure el imperio del derecho y la de garantizar un trato humano a los detenidos. La letra y el espíritu del documento reflejan la práctica y la legislación de Túnez, que otorga a los derechos humanos la prioridad más alta en sus relaciones internas y exteriores.
2. Túnez ha ratificado sin reservas la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y ha aceptado la competencia del Comité contra la Tortura, según los artículos 21 y 22 de esa Convención. La legislación de Túnez contiene normas que gobiernan la detención preventiva y se han abolido las penas con trabajos forzados; nadie se encuentra en prisión en razón de sus opiniones. La delegación de Túnez está convencida de que la incorporación en la legislación de los Estados de los principios enunciados en ese instrumento representará un nuevo paso hacia el establecimiento de los derechos y deberes de las personas como prioridad importante de los gobiernos.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS AL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL (continuación) (A/C.6/43/L.16)

3. El Sr. TOLENTINO (Filipinas), presentando el proyecto de resolución A/C.6/43/L.16 en nombre de los patrocinadores, anuncia que a ellos se han sumado Malí, el Níger y el Senegal. En particular, el orador señala a la atención el párrafo 3, que deja abierta la cuestión del foro en que se examinará el tema y, al mismo tiempo, pide claramente que se adopte una decisión sobre la cuestión. Los patrocinadores esperan sinceramente que el proyecto de resolución pueda aprobarse sin votación.
4. El PRESIDENTE dice que se ha pedido que el proyecto se someta a votación.
5. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos sigue creyendo que no existe un acuerdo suficiente sobre los principios enunciados en las resoluciones mencionadas en el preámbulo como para proceder a elaborar principios de derecho relativos a un nuevo orden económico internacional; es todavía menos oportuno tomar una decisión sobre el foro en el que se debe continuar esa labor.
6. Por 81 votos contra ninguno, y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/43/L.16.

/...

7. El Sr. ROUCOUNAS (Grecia), en explicación de voto en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce se han abstenido en la votación porque consideran que todavía no se han identificado, o no se han aceptado suficientemente, los principios jurídicos en esa esfera y que, en consecuencia, no hay justificación para pasar a la etapa de codificación. El enfoque más útil sería continuar confiando en los arreglos bilaterales y multilaterales, en instrumentos jurídicamente vinculantes y en las recomendaciones pertinentes a fin de encontrar soluciones a los muchos y rápidamente cambiantes problemas que se encuentran en la esfera de la cooperación económica internacional.

8. El Sr. KANDIE (Kenya), el Sr. BILAL (Qatar) y el Sr. CHOO (Malasia) dicen que, de haber estado presentes, sus delegaciones habrían votado a favor del proyecto de resolución.

TEMA 135 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION (continuación)  
(A/C.6/43/L.15, L.18)

9. El PRESIDENTE anuncia que, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, el Secretario General ha presentado una declaración (A/C.6/43/L.18) sobre las consecuencias del proyecto de resolución A/C.6/43/L.15 para el presupuesto por programas.

10. El Sr. MADI (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.6/43/L.15 en nombre de los patrocinadores, anuncia que a ellos se ha sumado Colombia. El texto es resultado de negociaciones intensas realizadas en una atmósfera muy constructiva, con el objetivo de alcanzar un texto generalmente acordado, en particular en lo relativo al mandato del Comité Especial para el período de sesiones de 1989. El orador señala a la atención distintas disposiciones del texto y, en relación con el párrafo 2, observa que la mayoría de los participantes de las consultas oficiosas desean que el próximo período de sesiones del Comité Especial se celebre del 27 de marzo al 14 de abril de 1989. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

11. El Sr. BERNAL (México), en explicación de voto antes de la votación, dice que hace suyo el proyecto de resolución porque siempre ha apoyado, sin limitantes, el derecho de los Estados Miembros de presentar propuestas que fortalezcan el papel de las Naciones Unidas en el campo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, México desea expresar serias reservas en cuanto a la interpretación que ciertos miembros del Comité Especial han dado al párrafo 5 del proyecto de resolución. Sólo se llegará a un resultado positivo cuando exista una negociación constructiva y, sobre todo, una voluntad política para comprometer la conducta de los Estados en el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

12. El párrafo 5 no debe emplearse para debilitar los objetivos que persiguen las propuestas en aras de lograr una forzada unanimidad. En consecuencia, el párrafo no debe interpretarse en el sentido de que otorga un derecho especial a una

/...

(Sr. Bernal, México)

delegación, o a un grupo minoritario de delegaciones para impedir que las decisiones de procedimiento o las recomendaciones de fondo se aprueben por el acuerdo de la mayoría.

13. El proyecto de resolución A/C.6/43/L.15 queda aprobado sin que se proceda a votación.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS  
(continuación) (A/C.6/43/L.8)

14. El Sr. KOUDOUGOU (Burkina Faso) dice que su delegación estuvo ausente en la votación efectuada en la 45a. sesión sobre el proyecto de resolución A/C.6/43/L.8. De haber estado presente, habría votado a favor del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.